

CERTIFICADO DE APROBACIÓN  
SEGURIDAD  
Artefactos



CESMEC

G-013-01-19783

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 12618, de fecha 09 de Marzo de 2016.

N° Certificado SEC : 190723  
Fecha de Emisión del Certificado : 30 de Junio del 2016  
N° y Fecha de Solicitud de Certificación : G-013-01-21301, de fecha 02.05.2016  
Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PC N° 7, de fecha 04.01.2016.  
Normas Técnicas de Certificación : NCh927/1 Of 2007 / NCh927/2 Of 2007  
NCh927/3 Of 2008 / NCh927/4 Of 2008  
NCh927/5 Of 2007 / NCh927/6 Of 2007  
NCh3139 Of.2008 / UNE EN 30-1-1:1999  
Sistema de Certificación SEC : Sistema , Código 013  
Nombre del Solicitante de Certificación : CTI S.A  
Dirección del Solicitante : Alberto Llona 777, Maipú Santiago.

#### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Artefacto de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustible gaseoso.  
Denominación Comercial del Producto : Encimera  
Marca : Fensa / Mademsa  
Modelo o Tipo : FCE 2E, FCE 2HF, MCE 2E  
Características Técnicas  
Categoría del Producto (\*) : I<sub>2</sub>H-3B/P  
Tipo de gas con el cual el producto fue Certificado : GLP - GN  
Consumo Térmico Nominal : 285 g/h  
Consumo Mínimo : N.A.  
Potencia Útil Nominal : 4 kW  
Potencia Mínima : N.A.  
Presión de operación : 28 mbar GLP / 18 mbar GN  
Características Eléctricas : 220 V - 50 Hz -10 W - Clase I - IPX0  
Otras Características : N/A  
Identificación y/o Trazabilidad(\*\*) : 43200242 – 21200100 (Agosto 2014)  
DIN (N° declaración de Ingreso/Ítem) : 3490104676-1 / Ítem:2  
País de origen : China  
País de Procedencia : China  
Tamaño del Lote : 2 unidades  
N° de muestras ensayadas : 2 unidades  
Nombre del importador : CTI S.A  
Dirección del importador : Alberto Llona 777, Maipú Santiago.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN  
SEGURIDAD  
Artefactos



CESMEC

G-013-01-19783

Nombre del Fabricante : ARDA ( Zhejiang) Electric Co.,LTD.  
Dirección del fabricante : No166 Yingui Northern Road, Chengxi New Industry, Area Yongkang 321300, China.

**Notas:**

(\*) La Categoría del producto declarado por el interesado no implica necesariamente que el producto haya sido certificado para tal categoría.

(\*\*)Para poder distinguir las futuras producciones amparadas por la certificación, el fabricante o el importador, deberá marcar en el cuerpo del producto (cuando corresponda) el mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de identificación que permita su trazabilidad

**OTROS ANTECEDENTES**

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos : CESMEC S.A.  
N° del informe de ensayo : SCF-21556 / SCE-73163  
N° Certificado de Aprobación de Tipo, Sello de Calidad o Marca de Conformidad/ Fecha : G-013-01-19512, de fecha 29.04.2016  
N° SEC de Tipo : 184327  
N° y Fecha Informe de Auditoría : N.A.  
N° RE SEC : N.A.

**USOS DEL PRODUCTO**

Comercial		Doméstico	X
Industrial		Otros	

**OTROS**

: N.A.

**OBSERVACIONES**

De acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N°1295, de fecha 02.02.2016, Este lote podrá ser comercializado con el sello SEC (QR) del antiguo Certificado de Aprobación.

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y el cumplimiento de Requisitos aplicables, se otorga el presente Certificado de Aprobación de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

La vigencia del Certificado de Aprobación es indefinida mientras no existan cambios en el producto, ni cambios en los protocolos SEC utilizados para su certificación.

La certificación podrá ser suspendida ó caducada por CESMEC en los casos en que se compruebe que el interesado ha hecho mal uso de la certificación según las disposiciones establecidas para tales efectos.

G-013-01-19783

### DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por cada lote o partida de importación de los productos que ingresen al país.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida de productos, sin la aprobación previa por parte de CESMEC.**



**CECILIA SIMON BRAVO**

En Representación del Representante Legal  
del Organismo de Certificación



**ANDREA ESTRADA RAMIREZ**

Responsable Técnico del Organismo de  
Certificación.